



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 38, fecha: viernes, 22 de Febrero de 2019

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 GUADALAJARA

PROCEDIMIENTO DE OFICIO 454/16-E

422

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Correo electrónico:

Equipo/usuario: EM1

NIG: 19130 44 4 2016 0000969

Modelo: N81291

OAL P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000454 /2016-E

Procedimiento origen: /

Sobre PROCED. OFICIO

DEMANDANTE/S D/ña: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ABOGADO/A: LETRADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDADO/S D/ña: ELENA LUMINITA ION, GABRIELA RADUCIOIU , ROXANA
DANIELA VOICU , GEORGETA ALEXANDRA PIRVU , NICOLETA ALEXANDRA



DRAGOMIR , LETICIA ADRIANA CABRRA BETHEGE , JAIME GONZALEZ ENTRETENIMIENTO, S.L.

EDICTO

D/D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000454 /2016-E de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra ELENA LUMINITA ION, GABRIELA RADUCIOIU , ROXANA DANIELA VOICU , GEORGETA ALEXANDRA PIRVU , NICOLETA ALEXANDRA DRAGOMIR , LETICIA ADRIANA CABRRA BETHEGE, JAIME GONZALEZ ENTRETENIMIENTO, S.L. sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo FALLO es:

“F A L L O

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDD SOCIAL debo declarar y declaro la existencia de relación laboral entre JAIME GONZÁLEZ ENTRETENIMIENTO S.L y DÑA GABRIELA RADUCIOIU, DÑA. GEORGETA ALEXANDRA PIRVU, DÑA. NICOLETA ALEXANDRA DRAGOMIR, DÑA. ELENA LUMINITA ION, DÑA. ROXANA DANIELA VOICU, y DÑA. LETICIA ADRIANA CABRRA BETHGE con las consecuencias legales inherentes a tal declaración.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, recurso de suplicación de conformidad con lo prevenido arts 194 y ss. LJS y demás normas legales de aplicación.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JAIME GONZÁLEZ ENTRETENIMIENTO S.L y DÑA GABRIELA RADUCIOIU, DÑA. GEORGETA ALEXANDRA PIRVU, DÑA. NICOLETA ALEXANDRA DRAGOMIR, DÑA. ELENA LUMINITA ION, DÑA. ROXANA DANIELA VOICU, y DÑA. LETICIA ADRIANA CABRRA BETHGE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a ocho de febrero de dos mil diecinueve.EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la



intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjuicio, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.